

**DESIGNA DIRECTOR INTERINO DE LA  
ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA.**

**Resolución N° 78A / 2022**

**San Miguel, 05 de julio de 2022.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Resolución N° 51/2022, de fecha 19 de abril de 2022, emitida por la suscrita, por medio de la cual se nombró como Director Subrogante de la Escuela Hugo Morales Bizama, a don **OSCAR GONZALO ROJAS MORALES**, cédula de identidad 13.867.287-5, Coordinador de Perfeccionamiento Continuo de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, mientras dure la medida preventiva de suspensión de funciones decretada en el Sumario Administrativo instruido por medio de la Resolución N° 28/2022, de fecha 17 de febrero de 2022, respecto del Director Titular.
2. La Resolución N° 71/2022, de fecha 13 de junio de 2022 emitida por la suscrita, por medio de la cual se rechaza el recurso de reposición presentado por don Gustavo Manuel Valdés Pérez, abogado en representación del sumariado, don Eugenio Alejandro Rebolledo Jerez, en contra de la Resolución N° 65/2022, dictada por la suscrita con fecha 30 de mayo del 2022, que establece la sanción de término de la relación laboral del inculpado anteriormente individualizado, y se confirma la sanción de término de la relación laboral respecto del sumariado don Eugenio Alejandro Rebolledo Jerez, Director de la Escuela Hugo Morales Bizama de la Corporación Municipal de San Miguel, conforme lo dispuesto en el artículo 72 letra b) del DFL N° 1 de 1997 del Ministerio de Educación, del año 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, esto es, por haberse establecido fehacientemente mediante Sumario Administrativo que ha incurrido en una falta de probidad y en una conducta inmoral, esta última, que se ha materializado mediante una serie de actos de maltrato laboral.
3. El Memorándum N° 825/2022, de fecha 05 de julio de 2022, emitido por el Director de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, don Jimmy Esparza Venegas, dirigido a la suscrita, por medio del cual solicita dictar Resolución de Director Interino



para el Sr. Oscar Gonzalo Rojas Morales de la Escuela Hugo Morales Bizama por destitución del ex director Sr. Eugenio Rebolledo Jerez.

4. El artículo 33 del D.F.L. N° 1 del año 1997, de fecha 22 de enero del año 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican; muy especialmente la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad en la Educación y el Decreto Supremo N° 453 de 1991, del Ministerio de Educación, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.070; y el D.F.L. N° 1 del año 2003, que establece las normas del Código del Trabajo, como cuerpo normativo de carácter supletorio.
5. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León, la suscrita es designada Secretaría General de la Corporación Municipal de San Miguel.
6. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



#### RESUELVO:

1. **NÓMBRESE** como Director Interino de la Escuela Hugo Morales Bizama, a don **OSCAR GONZALO ROJAS MORALES**, cédula de identidad N° 13.867.287-5, Coordinador de Perfeccionamiento Continuo de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
2. **OTÓRGASE** a don **OSCAR GONZALO ROJAS MORALES**, todas las facultades inherentes al cargo por el cual es designado, quedando por medio de la presente Resolución legalmente investido.
3. **DÉJESE** sin efecto cualquier otro nombramiento y determinación sobre orden de subrogancia de la función de Director de la Escuela Hugo Morales Bizama de la Corporación Municipal de San Miguel, específicamente la resolución N°51/2022, de fecha 19 de abril de 2022.



4. **INFÓRMESE** del nombramiento de Director Interino de la Escuela Hugo Morales Bizama, a la Dirección de Educación, al referido establecimiento, al Departamento de Personal y Remuneraciones, y al Centro Penitenciario Femenino de San Miguel, para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese a los interesados e interesadas y archívese.



**MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA**

**SECRETARIA GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

NDF

**Distribución:**

- Interesado.
- Escuela Hugo Morales Bizama C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Alcáide Centro Penitenciario Femenino De San Miguel.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M. \_\_\_\_\_ /

